

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta de abril de dos mil veintiuno

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DEL HIPODROMO II P.H.
Demandado:	ARMANDO CARDENAS VALENZUELA Y OTRA
Radicado:	2019-00697-01 - SEGUNDA INSTANCIA (APELACION SENTENCIA)

De conformidad con lo normado en el inciso 3°, art. 14 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las partes contra la sentencia dictada en audiencia el 9 de septiembre de 2020 por el Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá, como quiera que no se sustentó dentro del término concedido en auto del 8 de abril de 2021.

En firme este proveído, por secretaría devuélvase el expediente digital al lugar de origen. **OFICIESE.**

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bfd2d63d1a25151c1919e3307036c88c97ad974e4a201099fa4aa400
4f2697bb**

Documento generado en 30/04/2021 06:31:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**